



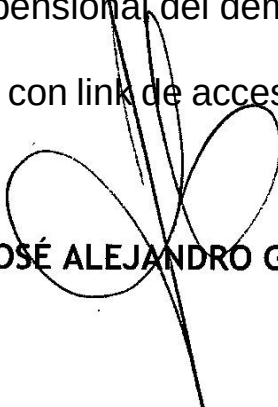
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, nueve de octubre de dos mil veintidós.

Proceso	EJECUTIVO ACTUACIÓN 2ª INSTANCIA	
Demandante	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCIÓN	
Demandado	CARLOS CALVANO HERNÁNDEZ	
1ª Instancia	JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL	
2ª Instancia	JUZGADO 1o CIVIL DEL CIRCUITO ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Radicado	05001-40-03-020-2020-00813-00 (01 para 2ª Inst)	
Estados Electrónicos	https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin	

Se incorpora como prueba documental oficiosamente decretada y obtenida el informe (PDF 17) remitido por el Juzgado Veinte Civil Municipal de Oralidad de Medellín dando cuenta de los depósitos judiciales a sus órdenes en el Banco Agrario de Colombia como producto del embargo de la mesada pensional del demandado.

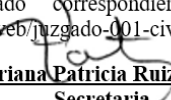
Los apoderados judiciales ya cuentan con link de acceso al expediente.

NOTIFÍQUESE.
EL JUEZ


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

Ant